

INFORME 074/SO/29-11-2017

RELATIVO AL RESULTADO DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA SOBRE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES PUBLICADAS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, REALIZADA A ESTE INSTITUTO ELECTORAL POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fecha 31 de octubre de 2017, el Lic. Wilber Tacuba Valencia, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, envió a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, citatorio mediante oficio ITAIGro/378/2017, en el que notificó la fecha para realizar la Primera Verificación de cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que se deben de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Posteriormente, con fecha 08 de noviembre del 2017, en las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, se realizó la verificación de las Obligaciones de Transparencia Comunes, para el primer trimestre del año que abarca los meses de enero a marzo, cuyo objetivo fue revisar y constatar el debido cumplimiento de cada una de las Obligaciones de transparencia.

De un total de 48 conceptos a verificar, este órgano electoral fue sujeto de diecisiete observaciones, por lo que se notificó a las áreas correspondientes de este Instituto, para que subsanarán la información y se diera respuesta al órgano garante en tiempo y forma de acuerdo al término concedido de diez días para subsanar las inconsistencias.

A continuación, se informa que de la verificación realizada a este Instituto Electoral, se obtuvo el porcentaje de cumplimiento siguiente:

FRACCIONES EVALUADAS:	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
48	90.09%

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Asimismo, se hace mención que con fecha 23 de noviembre del 2017, se envió al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, la evidencia para demostrar la substanciación del cumplimiento de las observaciones realizadas en la verificación mencionada, consistiendo en el comprobante emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, 29 de noviembre de 2017.


LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL

C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES


EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ